

RAD. 2021-00182-00

Cesación (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

*Dentro del presente proceso verbal de cesación de efectos civiles de matrimonio católico, promovido por **LUISA FERNANDA AGUDELO RODRIGUEZ en contra HON JAIRO BURGOS BALCERO**, se profirió sentencia número 61 de mutuo acuerdo de fecha abril 20 de 2022, dentro de la cual las partes no hicieron mención al levantamiento de las cautelas decretadas en este asunto, ello en razón a que. aún queda pendiente el proceso liquidatorio.*

*Por lo anterior, no se atiende favorablemente la petición de levantamiento de medidas allegado por el apoderado de BANCOLOMBIA, sumado a que, no son parte dentro de este asunto.*

*Ahora bien, cabe advertir que, si se trata de procesos de ejecución, es factible aplicar, lo dispuesto en el numeral segundo (2) del artículo 598 del Código General del Proceso, caso en el cual, la autoridad de registro puede proceder a la inscripción de nueva medida y cancelar la informada en el asunto familiar. Maxime, si se trata de garantía de real.*

NOTIFÍQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON´**

**Juez.**

*gym*

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c319f86149bffc5217e246cf52b5db6c6961eaca87b8ecbc859de2c39987f6f1**

Documento generado en 28/11/2022 07:07:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**